



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0044
DECRETO No. de 2010

(5 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Reunión de Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A. ESP en las instalaciones del Grupo SALA

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en cuanto a tiquetes aéreos los asume la Empresa Metropolitana de Aseo. Los gastos de viáticos en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa De Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0044 de 2010
(5 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Reunión de Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A. ESP en las instalaciones del Grupo SALA

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en cuanto a tiquetes aéreos los asume la Empresa Metropolitana de Aseo. Los gastos de viáticos en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa De Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0045 de 2010

(6 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto número 0044 del 5 de Febrero de 2010, fue encargada la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa Municipal de Pasto,

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Planeación Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0046 - de 2010

(9 FEB 2010)

POR EL CUAL SE AMPLIA LA COMISION DE SERVICIOS, DESPLAZAMIENTO Y ENCARGATURA OTORGADA MEDIANTE DECRETO 0044 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto 0044 del 5 de Febrero de 2010, se concedió comisión de servicios se autorizó desplazamiento y se efectuó encargatura al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto EMAS

Que teniendo en cuenta los trámites que hay que realizar ante la Contraloría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al registro y legalización de los documentos del Empréstito entre la Alcaldía de Pasto y Bancolombia, se hace necesario ampliar la comisión de servicios en la ciudad de Bogotá, durante el día 10 de Febrero de 2010.

Según Decreto 0044 del 5 de Febrero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Ampliar la comisión de servicios, desplazamiento y encargatura otorgada mediante Decreto 0044 del 5 de Febrero del año en curso, para el día 10 de Febrero de 2010, en el sentido de que el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto tiene que atender en la ciudad de Bogotá ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la Nación, el registro y legalización de los documentos del Empréstito suscrito entre la Alcaldía Municipal de Pasto y Bancolombia, sobre el crédito del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos de la anterior ampliación de comisión de servicios y desplazamiento se asumen del Rubro 2101210101 Viáticos y Gastos de Viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

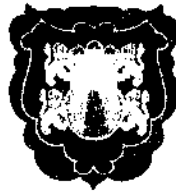
ARTICULO 2.- Envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Hacienda Municipal, para lo de su competencia.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0047 de 2010
(9 FEB 2010)

POR EL CUAL SE AMPLIA UNA ENCARGATURA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO
0044 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto número 0044 del 5 de Febrero de 2010, fue encargada la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa Municipal de Pasto,

Que mediante Decreto número 0046 del 9 de Febrero de 2010, se amplía la comisión de servicios, desplazamiento y encargo al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, en la ciudad de Bogotá, durante el 10 de Febrero de 2010.

Que se hace necesario ampliar la encargatura a un Directivo de la Secretaria de Planeación Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la ampliación de encargatura de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Ampliar la encargatura efectuada mediante Decreto 0044 del 5 de Febrero del año en curso, durante el 10 de febrero de 2010, al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la ampliación de encargatura de su Titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

9 FEB 2010

del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0048 - de 2010

(10 FEB 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SH-114 de fecha 9 de Febrero de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Febrero de 2010, con el fin de presentar ante el Ministerio de Hacienda, la documentación del crédito del Plan de Movilidad.

Según Decretos 0044 del 5 de Febrero de 2010, y 0046 del 9 de Febrero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Febrero de 2010, con el fin de presentar ante el Ministerio de Hacienda, la documentación del crédito del Plan de Movilidad.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaria de Hacienda, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **10 FEB 2010** del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

Ana Elvira Rodriguez/2010.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0049 de 2010
(10 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 10 de Febrero del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita a la Alcaldesa Encargada de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 11 al 13 de Febrero de 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, para crédito del Municipio de Pasto, para la ejecución del SETP (Servicio Estratégico de Transporte Público).

Que, mediante Decretos 0044 del 5 de Febrero de 2010, y 0046 del 9 de Febrero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatorias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 11 al 13 de Febrero 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, para crédito del Municipio de Pasto, para la ejecución del SETP (Servicio Estratégico de Transporte Público).

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0050 - DE 2.010

(11 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en LA I.E.M. LA ROSA de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA INFORMATICA.**

Que mediante Decreto No. 055 del 16 de Marzo de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **PABLO ARMANDO SANTACRUZ ENRIQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12951176.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 015 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **DIANA CECILIA PALACIOS GAVIRIA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **DIANA CECILIA PALACIOS GAVIRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.951.314** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. LA ROSA** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0050 - DE 2.010
(11 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

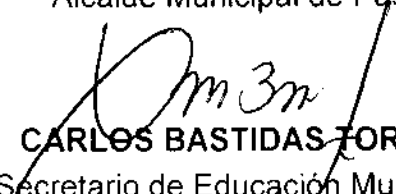
ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

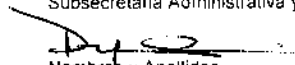
COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los: 11 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.


Proyectó . **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera


Vo.Bo **Carlos Bastidas Torres**
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM


Revisó **YURY SUÁREZ UNIGARRO**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0051** DE 2.010
(**11 FEB 2010**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M.INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA – AREA IDIOMAS.**

Que mediante Decreto No. 198 del 24 diciembre de 2.009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **LAURA CECILIA MORA DE REBOLLEDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27529954.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 014 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **IDIOMA EXTRANJERO - INGLES** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **LIDA DEL PILAR ZAMBRANO ARTEAGA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1°.-Nombrar provisionalmente a la Señora **LIDA DEL PILAR ZAMBRANO ARTEAGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30.720.249** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M.INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** que funciona en este Municipio.

0051

DECRETO No.

DE 2.010

111 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

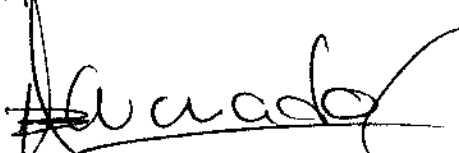
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dado en San Juan de Pasto a los, **111 FEB 2010** de Dos Mil Diez (2.010)

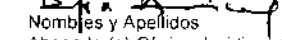


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo: 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0052 - DE 2.010

(15 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, y.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Resolución No.0017 del 15 de enero de 2010, se concedió licencia ordinaria durante 90 días comprendidos entre el 1º de febrero al 2 de mayo de 2010, inclusive, al(a) Señor(a) MIREYA VILLARREAL ROSERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.731.963. Secretaria.Grado 09.Código 440 de la Planta Global de Personal Administrativo del municipio de Pasto, y quien se encuentra desempeñando labores en la I.E.M. MARIA GORETTI.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **005 del 9 de febrero de 2010** para efectuar el nombramiento provisional de un cargo de Secretaria.Grado 09.Código 440 en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **CRISTINA DEL CARMEN JOJOA PATICHOY** cumple los requisitos legales para ser designada en la Planta Global de Personal Administrativo del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al(a) señor(a) **CRISTINA DEL CARMEN JOJOA PATICHOY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.837.480 de Pasto (N), en el cargo de Secretaria.Grado 09.Código 440 de la Planta Global de Personal Administrativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en la I.E.M.MARIA GORETTI en reemplazo de la Señora MIREYA VILLARREAL ROSERO .

PARAGRAFO.- El nombramiento del(a) Señora **CRISTINA DEL CARMEN JOJOA PATICHOY**, se efectúa hasta el **2 de Mayo de 2.010**, fecha de finalización de la Licencia Ordinaria concedida a la titular mediante resolución No. 0017 del 15 de enero de 2.010.

ARTICULO 2o. – El(a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación.

DECRETO No.

0052 DE 2010

(

15 FEB 2010

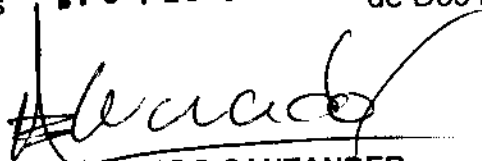
)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 4o. – El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los **15 FEB 2010** de Dos Mil Diez (2.010)



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario Municipal de Educación

Proyectó :



MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó:



YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho

Vo.Bo.



Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0053 - DE 2.010

(15 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la vinculación del personal docente, directivo y administrativo del servicio público estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento realizado por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que mediante decreto nacional 3238 de diciembre de 2004, mediante el cual se reglamentan los concursos que rigen la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación, establece en su artículo 4º, parágrafo 2, que los cargos docentes vacantes correspondientes a las **áreas técnicas** de la educación media, solo serán convocados a concurso público de méritos, una vez se hayan definido las pruebas específicas por parte del ICFES, en coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003.

Que mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009, modifica el Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003.

Que en la **I.E.M. SAN JUAN BOSCO**, requiere los servicios de un docente en una área técnica – **SALUD**.

Que mediante Decreto No. 085 del 23 de abril de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **HERNANDO NARVAEZ SALAZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12961001.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la posibilidad de efectuar nombramientos provisionales en el evento de que no exista lista de elegibles para el respectivo cargo.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 023 del 11 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un educador en la Planta Global de Personal docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el **área técnica de Salud** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el Señor **RODRIGO DE JESUS ECHANDIA POSADA** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al Señor **RODRIGO DE JESUS ECHANDIA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.291.376** de Medellín (Ant.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en una **ÁREA TÉCNICA – SALUD** y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. SAN JUAN BOSCO** que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño laboral del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran.

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del(a) docente y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

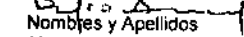
COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, **15 FEB 2010**, de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0054 DE 2010

(15 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la vinculación del personal docente, directivo y administrativo del servicio público estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento realizado por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que mediante decreto nacional 3238 de diciembre de 2004, mediante el cual se reglamentan los concursos que rigen la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación, establece en su artículo 4º, parágrafo 2, que los cargos docentes vacantes correspondientes a las **áreas técnicas** de la educación media, solo serán convocados a concurso público de méritos, una vez se hayan definido las pruebas específicas por parte del **ICFES**, en coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003.

Que mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009, modifica el Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003.

Que en la **I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL**, requiere los servicios de un docente en una área técnica – **INDUSTRIA**.

Que mediante Decreto No. 003 del 18 de enero de 2010, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **ELIAS DAVID NASSAR REVELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5207569.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la posibilidad de efectuar nombramientos provisionales en el evento de que no exista lista de elegibles para el respectivo cargo.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 017 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un educador en la Planta Global de Personal docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el **área técnica de industria** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

15 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el (a) Señor (a) **ADALBERTO RAFAEL CORDOBA ZAMBRANO** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al(a) señor (a) **ADALBERTO RAFAEL CORDOBA ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **10.242.580** en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en una **ÁREA TECNICA - INDUSTRIA** y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL** que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño laboral del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del(a) docente y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

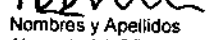
COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 15 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNICARRO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0055 - DE 2.010

115 FEB 2010

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA –AREA FISICA.**

Que mediante Decreto No. 072 del 27 de marzo de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **ALICIA MARGOTH SANCHEZ DE ESPINOSA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30703532.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 019 del 8 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **FISICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **CARMEN CRISTINA PAEZ SALCEDO** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **CARMEN CRISTINA PAEZ SALCEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30.737.772** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0055 DE 2.010

115 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 115 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.


Proyectó : **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0056 - DE 2010
(15 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. SAN JOSE BETHLEMITAS** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA –AREA BIOLOGIA Y QUIMICA.**

Que mediante Decreto No.065 del 20 de marzo de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **BERNARDO ISAIAS LASSO VASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.201.665.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 018 del 8 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **2 de Febrero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **BIOLOGIA Y QUIMICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **NATHALIA MARCELA BOTINA JOJOA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **NATHALIA MARCELA BOTINA JOJOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.053.770.126**, en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. SAN JOSE BETHLEMITAS** que funciona en este Municipio.

0056 -

DECRETO No.

DE 2.010

(15 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

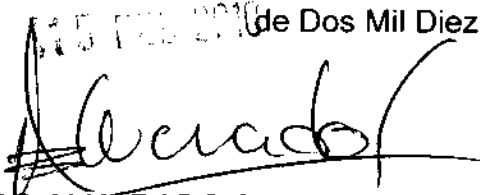
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 15 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



EDUARDO ALVARADO SANTANDER

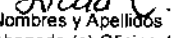
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0057** - DE 2.010
(115 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA MATEMATICAS**.

Que mediante Decreto No. 074 del 3 de Abril de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al Señor **GERARDO RENE LUNA OJEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17125995.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 021 del 11 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **matemáticas** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el (la) Señor (a) **RAMIRO HERNAN YAMA ROMERO** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente al Señor **RAMIRO HERNAN YAMA ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.017.291** de Ipiales (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0057 - DE 2.010
(15 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

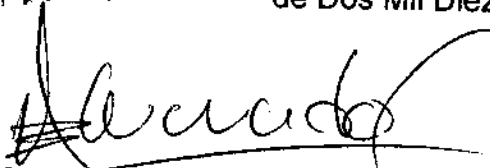
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 15 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



EDUARDO ALVARADO SANTANDER

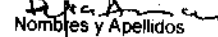
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0058 - de 2010
(15 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que, según oficio DDCU No. 0054 de fecha 3 de Febrero el año en curso, el Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Cali, durante los días del 17 al 19 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la primera reunión nacional de responsables de Cultura 2010.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, a la ciudad de Cali, durante los días del 17 al 19 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la primera reunión nacional de responsables de Cultura 2010.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **LUIS ALBERTO ESTRELLA CABRERA**, Subsecretario de Fomento y Formación de la Secretaría de Cultura, de las funciones como Secretario Municipal de Cultura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **15 FEB 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0059 DE 2010

(15 FEB 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0051 del 10 de febrero de 2010, se concedió vacaciones al doctor **RICARDO JURADO CALVACHE** Subsecretario Urbano, de la Secretaría de Gestión Ambiental, a partir día 15 de febrero al 05 de marzo de 2010.

Que se hace necesario encargar a un directivo de la Secretaría de Gestión Ambiental, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

DECRETA:

- ARTICULO 1.-** Encargar al doctor **LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO**, Subsecretario Rural, de la Secretaría de Gestión Ambiental, de las funciones de Subsecretario Urbano, de la Secretaría de Gestión Ambiental, mientras dure las vacaciones de la titular.
- ARTICULO 2.-** Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.
- ARTICULO 3.-** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 FEB 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0060 - 0 de 2010
(16 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que la Doctora **LUISA FERNANDA ZAPATA ERASO**, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, mediante oficio OAI-0011-010 de fecha 12 de Febrero del año en curso, solicita autorización para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 25 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a audiencias ante las Embajadas de Suiza, Israel y Francia, para gestionar la participación de algunas delegaciones internacionales en el Carnaval de Negros y Blancos para el año 2011.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **LUISA FERNANDA ZAPATA ERASO**, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 26 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a audiencias ante las Embajadas de Suiza, Israel y Francia, para gestionar la participación de algunas delegaciones internacionales en el Carnaval de Negros y Blancos para el año 2011.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Directora De la Oficina de Género de las funciones como Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0061 - de 2010

(16 FEB 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 16 de Febrero de 2010, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a las ciudades de Bogotá, Medellín y Popayán – Silvia Cauca, durante los días del 24 de Febrero de 2010 hasta el 4 de Marzo de 2010. En la ciudad de Medellín, asistir y participar en el Encuentro de preparación del XII congreso de CIDEU. En la ciudad de Silvia – Cauca, realizar la ponencia de experiencias en participación en el Encuentro Departamental de la Red y en la ciudad de Bogotá, asistir a la Radicación del Proyecto de Evaluación del Presupuesto Participativo en el CEDE (Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico).

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a las ciudades de Bogotá, Medellín y Popayán – Silvia Cauca, durante los días del 24 de Febrero de 2010 hasta el 4 de Marzo de 2010. En la ciudad de Medellín, asistir y participar en el Encuentro de preparación del XII congreso de CIDEU. En la ciudad de Silvia – Cauca, realizar la ponencia de experiencias en participación en el Encuentro Departamental de la Red y en la ciudad de Bogotá, asistir a la Radicación del Proyecto de Evaluación del Presupuesto Participativo en el CEDE (Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico).

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento: Tiquetes aéreos, transporte interno, alojamiento y alimentación para los días 24, 28 de Febrero, 1, 2, 3 y 4 de Marzo de 2010 en un 100%, se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto. En cuanto a los días 25, 26 y 27 de Febrero de 2010 no se asumen gastos por cuanto los gastos de alojamiento y alimentación los asume el CIDEU.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **16 FEB 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0062 de 2010

(16 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Según oficio de fecha 16 de Febrero del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, por vía terrestre, durante los días del 18 al 23 de Febrero de 2010, al Señor **JOSE AGUIRRE OLIVA**, Docente de Planta y Director de las Escuelas de Formación Musical, con el fin de asistir al **SEPTIMO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Señor **JOSE AGUIRRE OLIVA**, Docente de Planta y Director de las Escuelas de Formación Musical, a la ciudad de Bogotá, por vía terrestre, durante los días del 18 al 23 de Febrero de 2010, con el fin de asistir al **SEPTIMO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2304010701 Formación Artística y Desarrollo de Habilidad de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0063 de 2010
(16 FEB 2010)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Según oficio de fecha 16 de Febrero del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 23 de Febrero de 2010, a la Señora **CARMEN ELENA ARTURO RODRIGUEZ**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Escuelas de Formación Musical, Contrato número 100378 del 21 de Enero de 2010, con el fin de asistir al **SEPTIMO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Señora **CARMEN ELENA ARTURO RODRIGUEZ**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Escuelas de Formación Musical, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 23 de Febrero de 2010, con el fin de asistir al **SEPTIMO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2304010701 Formación Artística y Desarrollo de Habilidad de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0064 de 2010
(16 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno, mediante oficio SG-DESPACHOSECRETARIO 045 de fecha 16 de Febrero de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 17 de Febrero de 2010 hasta el 19 del mismo mes y año, con el fin de asistir a audiencia en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional relacionada con el Auto 314 de 2009. Metodología de la Sesión Técnica Regional del 18 de Febrero de 2010, sobre la coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y las Entidades Territoriales en materia de atención integral a población desplazada en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento. .

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, Durante la tarde del 17 de Febrero de 2010 hasta el 19 del mismo mes y año, con el fin de asistir a audiencia en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional relacionada con el Auto 314 de 2009. Metodología de la Sesión Técnica Regional del 18 de Febrero de 2010, sobre la coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y las Entidades Territoriales en materia de atención integral a población desplazada en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento. .

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0065 - de 2010
(16 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 17 de Febrero al 20 de Febrero de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 17 al 20 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Asistir a la citación proferida por la Corte Constitucional a Sesión Técnica Regional sobre coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y las Entidades Territoriales en materia de atención integral a población desplazada, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento, y participar como vocero de los Municipios de los Andes, Policarpa, Sotomayor y Cumbitará.
- Reunión del Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios. Asunto: "El futuro de la descentralización en Colombia".

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa De Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0066 de 2010
(17 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto número 0065 del 16 de Febrero de 2010, fue encargada la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa Municipal de Pasto. (17 al 20 de Febrero de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Planeación Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0067 - DE 2.010
(18 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, Decreto de Encargatura No. 0065 del 16 de Febrero de 2010 y.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No. 0552 del 12 de agosto de 2009, se nombró provisionalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, a al(a) Señor (a) **NELLY DEL CARMEN PAZ OBANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **36.750.371** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en **LA I.E.M. ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que mediante oficio No.0-002372 del 28 de enero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar prórroga a **tres (3)** nombramientos provisionales en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03**, requeridos en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **007 del 12 de febrero de 2010** para efectuar prórroga al nombramiento provisional de un cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03** en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1o. - Prorrogar el nombramiento provisional efectuado mediante decreto No. 0552 del 12 de agosto de 2009 al(a) Señor (a) **NELLY DEL CARMEN PAZ OBANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **36.750.371** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- La prórroga se efectúa hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil .

DECRETO No. 0067 - DE 2010
(18 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 2o. – Ordenar el desempeño laboral de la Señora **NELLY DEL CARMEN PAZ OBANDO** en la **I.E.M. ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**, una vez haya tomado posesión del cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 4º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación.

ARTICULO 5o. – El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

18 FEB 2010

Dado en San Juan de Pasto, a los

de Dos Mil Diez (2.010)



LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada



CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó :


MYRIAM ROSERO VALLEJO

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó:


Oficina Jurídica- Despacho

Vo.Bo.


Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

0068 -
DECRETO No. 00 - 8 - DE 2.010

18 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, Decreto de Encargatura No. 0065 del 16 de Febrero de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No. 0554 del 12 de agosto de 2009, se nombró provisionalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, a al(a) Señor (a) **MARGOT DEL PILAR ENRIQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.740.567** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en **LA I.E.M. PEDAGOGICO**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que mediante oficio No.0-002372 del 28 de enero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar prórroga a **tres (3)** nombramientos provisionales en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03**, requeridos en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **006 del 12 de febrero de 2010** para efectuar prórroga al nombramiento provisional de un cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03** en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1o. – Prorrogar el nombramiento provisional efectuado mediante decreto No. 0554 del 12 de agosto de 2009 al(a) Señor (a) **MARGOT DEL PILAR ENRIQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.740.567** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- La prórroga se efectúa hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil .

DECRETO No. 0068 - DE 2.010
(18 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 2o. - Ordenar el desempeño laboral de la Señora **MARGOT DEL PILAR ENRIQUEZ** en la **I.E.M. PEDAGOGICO**, una vez haya tomado posesión del cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 4º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación.

ARTICULO 5o. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada

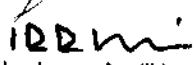


CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: 
Oficina Jurídica - Despacho

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0069 - de 2010
(18 FEB 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO, Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 16 de Febrero del año en curso, solicita se le conceda permiso durante el día 19 de Febrero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante el 19 de Febrero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0070 - DE 2010

(19 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, Decreto de Encargatura No. 0065 del 16 de Febrero de 2010 y.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No. 0553 del 12 de agosto de 2009, se nombró provisionalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, a al(a) Señor (a) **AMANDA STELLA MEJIA SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.744.509** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en **LA I.E.M. AURELIO ARTURO MARTINEZ**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que mediante oficio No.0-002372 del 28 de enero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar prórroga a **tres (3)** nombramientos provisionales en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03**, requeridos en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **008 del 12 de febrero de 2010** para efectuar prórroga al nombramiento provisional de un cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. CODIGO 470.GRADO 03** en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1o. – Prorrogar el nombramiento provisional efectuado mediante decreto No. 0553 del 12 de agosto de 2009 al(a) Señor (a) **AMANDA STELLA MEJIA SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.744.509** de Pasto (N) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- La prórroga se efectúa hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil .

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 2o. - Ordenar el desempeño laboral de la Señora **AMANDA STELLA MEJIA SANCHEZ** en la **I.E.M. AURELIO ARTURO MARTINEZ**, una vez haya tomado posesión del cargo de Auxiliar de Servicios Generales. Código 470.Grado 03 en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

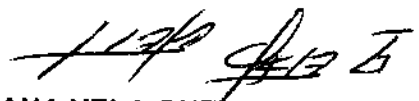
ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 4º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria Municipal de Educación.

ARTICULO 5o. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los **19 FEB 2010** de Dos Mil Diez (2.010)




LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: 
Oficina Jurídica- Despacho

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0071 - DE 2010
(19 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 200, Decreto de Encargatura No. 0065 del 16 de Febrero de 2010 y ,

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. SANTA TERESITA** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA INFORMATICA**.

Que mediante Decreto No. 081 del 15 de abril de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **MATILDE FLORELIA GUERRERO DE MORILLO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27076201.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 022 del 11 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **2 de Febrero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **SONIA LORENA MONCAYO GARCES** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **SONIA LORENA MONCAYO GARCES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **59.312.345** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de

DECRETO No. 0071 - DE 2.010

19 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Pasto, y ordenar su desempeño laboral en LA I.E.M. SANTA TERESITA que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 19 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



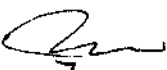
LIANA YELA GUERRERO


Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada




CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURI SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0072 de 2010

(22 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio de fecha 21 de Febrero de 2010, el Doctor **ALVARO HERNANDEZ ZAMBRANO**, Director Seccional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicita la presencia de la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, en la ciudad de Tumaco, durante los días del 25 al 26 de Febrero de 2010, con el fin de realizar recomendaciones y brindar asesoría sobre el manejo de residuos sólidos y líquidos que permitirán la reducción del impacto medio - ambiental.

Que el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, delega a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, para que asista a dicha ciudad con el fin de brindar la asesoría ambiental.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, a la ciudad de Tumaco, durante los días del 25 al 26 de Febrero de 2010, con el fin de realizar recomendaciones y brindar asesoría sobre el manejo de residuos sólidos y líquidos que permitirán la reducción del impacto medio - ambiental.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO** Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, como Secretario de Gestión Ambiental, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0073 - de 2010

(22 FEB 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 22 de Febrero de 2010, el Doctor **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA**, Subsecretaria de Turismo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la realización de la Vitrina de **ANATO**, en **CORFERIAS** – Bogotá, con el fin de contactar y articular una cooperación interadministrativa con las diferentes empresas del sector de turismo nacional e internacional igualmente acompañar como Representante de la Administración Municipal a los diferentes expositores de nuestra región que se presentarán en dicho recinto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA**, Subsecretaria de Turismo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la realización de la Vitrina de **ANATO**, en **CORFERIAS** – Bogotá, con el fin de contactar y articular una cooperación interadministrativa con las diferentes empresas del sector de turismo nacional e internacional igualmente acompañar como Representante de la Administración Municipal a los diferentes expositores de nuestra región que se presentarán en dicho recinto.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto..

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0074 de 2010
(22 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 22 de Febrero del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a reunión con el Departamento Nacional de Planeación- Consultoría del SETP (Servicio Estratégico de Transporte Público), apoyo institucional y reunión de Comité de Aprobación de Inversiones SETP Pasto del Primer Semestre 2010.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a reunión con el Departamento Nacional de Planeación- Consultoría del SETP (Servicio Estratégico de Transporte Público), apoyo institucional y reunión de Comité de Aprobación de Inversiones SETP Pasto del Primer Semestre 2010.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

del dos mil diez (2010).

22 FEB 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0075 de 2010

(23 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se refacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SIM 123 de fecha 16 de Febrero de 2010, el Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de asistir al " **SEMINARIO DE GESTION CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL PARA 2010**", con énfasis en presupuesto público y contractual estatal.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de asistir al " **SEMINARIO DE GESTION CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL PARA 2010**", con énfasis en presupuesto público y contractual estatal.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto. Y la suma de \$ 600.000 (IVA incluido), correspondientes a inscripción al seminario se asumen del Rubro 2101230207 Capacitación de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **ALVARO MORA ROSAS**, Subsecretario de Infraestructura Urbana, de las funciones como Secretario de Infraestructura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 00176 - DE 2010

(23 FEB 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ACLARACION AL DECRETO NUMERO 002
DEL 12 DE ENERO DE 2010**

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto No. 002 del 12 de enero de 2010 se nombró al señor CARLOS ALBERTO RUALES GUERRERO, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – UAE SEPT, dependiente del despacho.

Que mediante Acuerdo Municipal 038 del 2 de diciembre de 2009, se adoptaron las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleados públicos del Municipio de Pasto de conformidad con la ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario 785 de 2005, correspondiéndole al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL el grado salarial 20 y no el grado salarial 10 como equivocadamente aparece transcrito en el decreto 002 de 2010 y por lo tanto debe hacerse la corrección respectiva.

Que por ser este despacho el competente,

DECRETA:

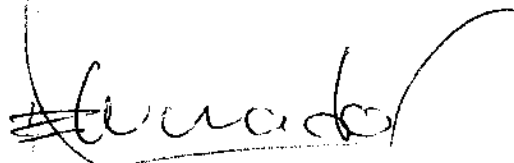
ARTICULO PRIMERO: Aclarar el contenido del Decreto No. 002 del 12 de enero de 2010 en el sentido de que el nombramiento hecho al señor CARLOS ALBERTO RUALES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.531.411 de Popayán como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – UAE SEPT, dependiente del despacho es en el **GRADO SALARIAL 20**, el cual regirá para todos los efectos fiscales a partir de la posesión del cargo por parte del funcionario nombrado. En todo lo demás el decreto No. 002 de enero 12 de 2010 quedará igual.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

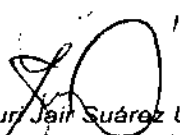
23 FEB 2010

Dada en San Juan de Pasto, a los _____



EDUARDO ALVÁRADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó:


Yuri Jair Suárez U.
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (e)



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0077 - de 2010

(23 FEB 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, por instrucciones expresas del Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, solicita la presencia y el acompañamiento del Doctor **OSCAR ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde, en la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 24 de Febrero hasta 26 de Febrero de 2010, con el fin realizar seguimiento de autorizaciones de inversiones del Plan de Movilidad, ante el Departamento Nacional de Planeación, además asistir a reunión ante el Ministerio del Interior – Proceso Galeras.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **OSCAR ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 24 de Febrero hasta el 26 de Febrero de 2010, con el fin realizar seguimiento de autorizaciones de inversiones del Plan de Movilidad, ante el Departamento Nacional de Planeación, además asistir a reunión ante el Ministerio del Interior – Proceso Galeras.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipal .

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0078 de 2010
(24 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO 0075 DEL
23 DE FEBRERO DE 2010**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Derogar en todas sus partes el Decreto 0075 del 23 de Febrero de 2010 "Por medio del cual se concede comisión de servicios y se autoriza un desplazamiento y se efectua una encargatura al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura Municipal, a la ciudad de Bogotá. durante los días del 24 al 27 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 de Febrero del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0079 de 2010

(24 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SIM 142 de fecha 24 de Febrero de 2010, el Ingeniero EDGAR IGNACIO IGUA PAZ, Secretario de Infraestructura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir con audiencias ante COLDEPORTES y ACCION SOCIAL, referentes a Convenios ya aprobados.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero EDGAR IGNACIO IGUA PAZ, Secretario de Infraestructura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 27 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir con audiencias ante COLDEPORTES y ACCION SOCIAL, referentes a Convenios ya aprobados.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor ALVARO MORA ROBAS, Subsecretario de Infraestructura Urbana, de las funciones como Secretario de Infraestructura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0080** - DE 2010.

(**24 FEB 2010**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN REPRESENTACION DEL ALCALDE ANTE EL "COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES EN LOS CENTROS COMERCIALES".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo No. 009 del 7 de julio de 2008, "MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A SECTORES OBJETO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN URBANA", creando a su vez el "COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES EN LOS CENTROS COMERCIALES".

Que a través del citado acuerdo se conformó el Comité, el cual se encuentra integrado por el Alcalde Municipal o su delegado; el Director de Espacio Público; el Secretario de Gobierno Municipal; el Secretario de Planeación Municipal; los Delegados de las Juntas Directivas de los Centros Comerciales de copropiedad o administrados por los vendedores informales objeto de la reubicación, los Presidentes de los Sindicatos vigentes de los vendedores.

Que se hace necesario designar a un delegado del Alcalde ante el Comité Interinstitucional, con el fin de agilizar su trámite.

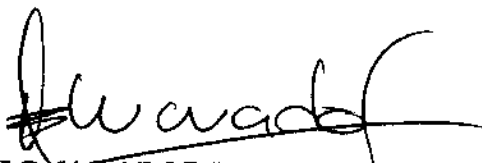
DECRETA

ARTICULO 1º: Designar al Doctor **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Alcaldía de Pasto, como delegado del Alcalde, ante el "COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES EN LOS CENTROS COMERCIALES".

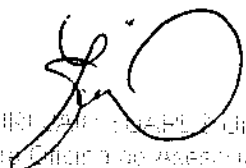
ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Decreto No. 0444 del 2 de septiembre de 2008.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **24 FEB 2010**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0061 - de 2010
(24 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO 0077 DEL
23 DE FEBRERO DE 2010**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

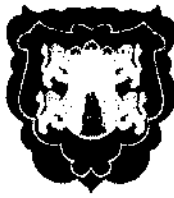
ARTICULO 1.- Derogar en todas sus partes el Decreto 0077 del 23 de Febrero de 2010 "Por medio del cual se concede comisión de servicios y se autoriza un desplazamiento al Doctor **OSCAR ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde, a la ciudad de Bogotá. durante la tarde del 24 de Febrero de 2010 hasta el 26 del mismo mes y año.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0082 de 2010

(24 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 25,26 y 27 de Febrero de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días del 25,26 y 27 de Febrero de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Reunión en el Ministerio de Transporte y Departamento de Planeación Nacional. Asunto: Comité de elegibilidad de aprobación de inversiones del Sistema Estratégico de Transporte Público.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 FEB 2010 de dos mil diez (2010).

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto**



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0083 - de 2010

(25 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto número 0082 del 24 de Febrero de 2010, fue encargada la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa Municipal de Pasto,

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Planeación Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 FEB 2010

del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0084** DE 2.010
(**26 FEB 2010**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, Decreto de Encargatura No. 0082 del 24 de Febrero de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No. 0590 del 26 de Agosto de 2009, se nombró provisionalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, a al(a) Señor (a) **WILSON ERAZO RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **16.787.156** de Cali (V) en el cargo de Celador. Código 477. Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en **LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de CELADOR.

Que mediante oficio No 0-3378 del 5 de Febrero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar prórroga a **tres (3)** nombramientos provisionales en el cargo de CELADOR. CODIGO 477. GRADO 03, requeridos en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **009 del 19 de febrero de 2010** para efectuar prórroga al nombramiento provisional de un cargo de CELADOR. CODIGO 477. GRADO 03 en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1o. – Prorrogar el nombramiento provisional efectuado mediante decreto No. 0590 del 26 de agosto de 2009 al(a) Señor (a) **WILSON ERAZO RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **16.787.156** de Cali (V) en el cargo de CELADOR. CODIGO 477. GRADO 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- La prórroga se efectúa hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

DECRETO No. 0084 - DE 2010
(26 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 2o. - Ordenar el desempeño laboral del Señor **WILSON ERAZO RODRIGUEZ** en la **I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO**, una vez haya tomado posesión del cargo de CELADOR. CODIGO 477.GRADO 03 en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales

ARTICULO 4º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes, enviense copias del presente acto a los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación.

ARTICULO 5o. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)

LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada

CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó :

MYRIAM ROSERO VALLEJO

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó:

Oficina Juridica- Despacho

Vo Bo

Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Juridica -SEM

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0085 - DE 2.010
(26 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO -ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto de Encargatura No. 0082 del 24 de Febrero de 2010 y,

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA IEM-EL ENCANO** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA – AREA CIENCIAS NATURALES**.

Que mediante Decreto No. 095 del 4 de Mayo de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al Señor **CARLOS EMILIO SALAS GOMEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 12988091.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 028 del 23 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio No. 02-2010-001968 del **26 de Enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **CIENCIAS NATURALES** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **LIGIA MARGARITA ORTEGA JOJOA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **LIGIA MARGARITA ORTEGA JOJOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **59123508** de El Tambo (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA IEM-EL ENCANO** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0085 - DE 2.010

26 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

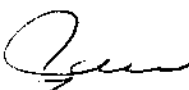
COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

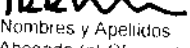
Dado en San Juan de Pasto a los, 26 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa Municipal de Pasto - encargada


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó 
YURY SUAREZ UNGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica - Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0086 de 2010
(12.6 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE EFECTUA
UNA ENCARGATURA .**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO .
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 24 de Febrero del año en curso, se le conceda Licencia Ordinaria, durante los días del 1 al 15 de Marzo de 2010, con el fin de asistir a atender control médico y realización de diligencias personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia a la Notaria.

Que, mediante Decreto 0082 del 24 de Febrero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Ordinaria a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango, **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, durante los días del 1 de Marzo al 15 de Marzo de 2010, con el fin de asistir a atender control médico y realización de diligencias personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **THANNE GAUDHY FAJARDO ARTURO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 59.832.624 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia Ordinaria concedida a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0087 de 2010

(26 FEB 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio SEM.D 084 de fecha 26 de Febrero del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, autorización para desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de Febrero de 2010 hasta el 3 de Marzo del año en curso, a la Doctora **JEANNETTE ESCALLON CITELLY**, Directora de Núcleo de la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de asistir al Encuentro de funcionarios de las Secretarías de Educación donde se encuentran ubicadas las Escuelas Normales, para socializar y retroalimentar la propuesta de acompañamiento a estas instituciones educativas en los temas de Gestión escolar, Desarrollo de Competencias, incorporación de tecnologías de la información – comunicación y programas de formación complementaria.

Que según Decreto 0082 del 24 de Febrero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (25, 26 y 27 de Febrero de 2010).

Que, es procedente dar curso, a la solicitud efectuada

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **JEANNETTE ESCALLON CITELLY**, Directora de Núcleo de la Secretaria de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de Febrero de 2010 hasta el 3 de Marzo del año en curso, con el fin de asistir al Encuentro de funcionarios de las Secretarías de Educación donde se encuentran ubicadas las Escuelas Normales, para socializar y retroalimentar la propuesta de acompañamiento a estas instituciones educativas en los temas de Gestión escolar, Desarrollo de Competencias, incorporación de tecnologías de la información – comunicación y programas de formación complementaria.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento y alimentación, el 100% para gastos de tiquetes aéreos se asumen del Rubro 230401091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO 2. Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 FEB 2010 del dos mil diez (2010).


LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0088

Febrero 27 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento.

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Administración Municipal de Pasto, resaltar el actuar recto y transparente, así como la vocación de servicio, la forma generosa y desprendida de quienes contribuyen a la grandeza y el buen nombre de la ciudad y de sus gentes.

*Que es motivo de orgullo que hace 50 años hayan llegado a esta ciudad los esposos **JOSE PLUTARCO CUELLAR ZAMBRANO** y **GLADYS AREVALO**, el primero oriundo del Municipio de Samaniego y ella quiteña de nacimiento pero nariñense de corazón.*

*Que desde entonces los esposos **CUELLAR AREVALO**, se dedicaron a fundar empresas, generar trabajo, bienestar y desarrollo.*

Que gracias a su sencillez, su don de gentes y visión han logrado posicionar sus empresas entre las más importantes de la región ya en el campo del comercio, el sector hotelero y la construcción.

Por lo anteriormente expuesto, la alcaldesa (E) del Municipio de Pasto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la brillante trayectoria y vida ejemplar de los esposos **JOSE PLUTARCO CUELLAR ZAMBRANO** y **GLADYS AREVALO**.

ARTICULO SEGUNDO: Para la Administración Municipal de Pasto es motivo de orgullo contar con personas como **JOSE PLUTARCO CUELLAR ZAMBRANO** y **GLADYS AREVALO**, quienes con sus actuaciones en su vida pública y privada son ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo a los esposos **CUELLAR AREVALO**, en acto especial como testimonio de reconocimiento que enorgullece a toda la comunidad del Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO

Alcaldesa del Municipio de Pasto (E).